

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

VISTO:

El Informe N° 573- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPTO- SG, de fecha 12 de Diciembre del 2012; el Informe N° 643- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPE- SG, de fecha 12 de Diciembre del 2012; el Informe N° 922- 2012 / GRT- GRPPAT- SGAT- SG, de fecha 12 de Diciembre del 2012; el Informe N° 236- 2012 / GRT- GRPPAT- OPI, de fecha 10 de Diciembre del 2012; el Informe N° 072- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPI- RJSLL, de fecha 07 de Diciembre del 2012; el Informe Técnico N° 153- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPI- RJSLL, de fecha 07 de Diciembre del 2012; el Memorandum N° 1800- 2012 / GRT- GGR- GRI- G, de fecha 06 de Diciembre del 2012; el Informe N° 584- 2012 / GRT- GRI- SGEP- SG, de fecha 06 de Diciembre del 2012; el Informe N° 911- 2012 / GRT- GRPPAT- SGAT- SG, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000345- 2012/GRT- P, de fecha 13 de Junio del 2012; Resolución Directoral N° 003- 2011- EF/68.01, de fecha 24 de Marzo del 2011; Memorando N° 1633- 2012/ GRT- GGR- GRI- G, de fecha 05 de Noviembre del 2012; el Informe N° 875- 2012 / GRT- GRPPAT- SGAT/HHMB, de fecha 24 de Octubre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), se crean Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios; generando alternativas a la emigración rural a través del fortalecimiento de capacidades productivas, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros poblados, que permitan la atención a las necesidades de la población rural dispersa y aislada. Para lo cual, debe llevar a cabo el ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción.

Que, de conformidad con el inciso “b” del artículo 4° del Decreto Supremo N° 087- 2004- PCM (Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica-ZEE), la Mesozonificación, Contribuye a la elaboración y aprobación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo, principalmente en ámbitos regionales, cuencas hidrográficas o en áreas específicas de interés.

Que, asimismo, respecto a la Microzonificación, se debe señalar que, ésta contribuye a la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al desarrollo urbano; por lo que, este proceso de Mesozonificación garantiza resultados en otros niveles de zonificación y ordenamiento territorial.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que el expediente técnico del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes”; tiene como objetivo Central mejorar el proceso de ordenamiento territorial en el Departamento de Tumbes, por lo que se propone fortalecer capacidades y dar instrumentos y ambientales, económicas, culturales y sociales.

Proyecto que tiene una ejecución de 3 años cronológicos, siendo necesario asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico del proyecto mencionado a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, a través de 4 componentes: capacitación, información, difusión: Implementación del Proyecto de ordenamiento territorial; Estudio de Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial y Equipamiento

Que con Resolución Gerencial General Regional N° 000180-2009/ GRT-GGR, de fecha 10 de Agosto del 2009- en su Artículo primero se aprueba El Expediente Técnico del Proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes” con un valor referencial ascendente a S/. 4, 776,103.00 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Ciento Tres con 00/100 Nuevos Soles” y un plazo de ejecución de Tres (03) años.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que, con Informe N° 875- 2012 / GRT- GRPPAT-SGAT/HHMB, de fecha 24 de Octubre del 2012; el Subgerente de Acondicionamiento Territorial, Ing. Himen Héctor Mendoza Barreto, alcanza al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico que justifica la solicitud de modificación de Perfil en fase de Inversión Pública del Proyecto “**Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes**” para incorporar el eje temático **Marino Costero** como una actividad a desarrollar en el Componente N° 03 del mencionado Proyecto, debiendo precisar que esta incorporación ha sido debidamente coordinada con la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente (MINAM), esta modificación deberá ser valorada por una cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL Y 00/ 100 NUEVOS SOLES (S/.1,470,000.00).

Que, con Memorando N° 1633- 2012/ GRT- GGR- GRI- G, de fecha 05 de Noviembre del 2012; el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Guilmer Córdova Paker, alcanza al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Julio César Ocampo Prado, el Levantamiento de Observaciones, expresando que el Expediente alcanzado no cuenta con Opinión del Proyectista, ni opinión legal y mucho menos el sustento técnico y financiero, toda la documentación remitida son copias simples, en tal sentido devuelve el presente a fin de ser derivado a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial a fin de que se sirva implementar las observaciones antes indicadas, adjuntando un folder manila con 87 folios y un folder sin foliar, haciendo referencia a la Directiva N° 001- 2011-EF/68.01, aprobada mediante resolución Directoral N° 003- 2011-EF/68.01.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que, con Informe N° 911- 2012 / GRT- GRPPAT- SGAT-SG, sin fecha, el Subgerente de Acondicionamiento Territorial, Ing. Himen Héctor Mendoza Barreto, alcanza al Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzmán, Gerente Regional de Infraestructura, solicitando modificación de PIP de fase de Inversión por Incremento de Meta, respondiendo que el Proyecto **“Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes”** fue declarado viable con un monto de Inversión de S/. 4, 776,102.00 mediante INFORME TECNICO N° 143-2008/GRT-GRPPAT- SGPI, de fecha 16 de Diciembre del 2008.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000345-2012/GRT-P, de fecha 13 de Junio del 2012, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto por 11 meses por **“Incorporación del Ámbito Marino Costero, como parte del territorio al ser incluido al Estudio ZEE-OT, para viabilizar el manejo integrado de la zona costera de nuestra Región”**

Dicha incorporación corresponde a un aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, considerando como una modificación no sustancial.

Para poder desarrollar esta incorporación de la zona marina costera, es necesario realizar una modificación del PIP en fase de inversión en la componente 03, estudio de zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial, por un monto S/ 6, 166,456.00 Nuevos Soles, cifra que representa el 29.11 % más que el valor del PIP Viable.

Que, con el Informe N° 584- 2012 / GRT- GRI- SGEP- SG, de fecha 06 de Diciembre del 2012, el Subgerente de Estudios y Proyecto, Arq. Pablo A. Ortiz Arrese, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzmán, como asunto el que se indica, revise el sustento de la misma, en solicitud de modificación de PIP con código SNIP 106513, donde basándome en su sustento de incremento, Doy Favorable de acuerdo a Ley en la parte Técnica del Componente N° 03 del Estudio del ZEE-OT del Proyecto **“Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes”**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que, el **Memorándum N° 1800- 2012 / GRT- GGR- GRI- G**, de fecha 06 de Diciembre del 2012; el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzmán, remite al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Julio César Ocampo Prado, Solicitando modificación de PIP en fase de Inversión por incremento de Meta, que por lo expuesto y al amparo de lo estipulado en el Informe N° 911- 2012 / GRT-GRPPAT- SGAT- SG y en el Proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes” del numeral 27.1, del Artículo 27 de la Directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública, solicita al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en calidad de responsable de la Unidad Ejecutiva del PIP, ordene a la OPI del Gobierno Regional realice la Modificación en fase de inversión del PIP por un monto S/ 6, 166,456.00 Nuevos Soles, cifra que representa el 29.11 % más que el valor del PIP Viable, recomendándole que la pronta atención a lo solicitado evitará que se ocasionen pérdidas al Estado por la no incorporación de la Zona Marino Costera al Estudio de ZEE-OT.

Que, con **Informe Técnico N° 153- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPI- RJSLL**, de fecha 07 de Diciembre del 2012, el Evaluador de Proyectos de Inversión Pública, Ing. Rolando J. Salazar Llatas y el Subgerente de Programación e Inversiones, Ing. Cervando Vásquez López, como resultado de la Evaluación, indican que la Gerencia Regional de Infraestructura, hace de conocimiento a la OPI, que las variaciones en la fase de Inversión se deben al aumento. En las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio. Luego de la Evaluación correspondiente se obtiene que el incremento total de variación es de S/. 1,390,354.00 y el nuevo monto del PIP es de S/. 6,166,456.00, correspondiendo a un incremento del 29.11 % menor al 30 %, por lo tanto esta modificación no sustancial cumple con la Ley 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el DS N° 102-2007-EF- Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Además se recomienda que se deberá realizar en el Banco de Proyectos, a través de la ficha de registro de variaciones en la fase de inversión (Formato SNIP- 16).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que, con el Informe N° 072- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPI-RJSLL, de fecha 07 de Diciembre del 2012; el Evaluador, Ing. Rolando Salazar Llatas, remite al Subgerente de Programación e Inversión, Ing. Cervando Vásquez López, la Evaluación de Modificaciones en la fase de Inversión del PIP “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes” con código SNIP N° 106513.

Que, con el Informe N° 236- 2012 / GRT- GRPPAT- OPI, de fecha 10 de Diciembre del 2012; el Subgerente de Programación e Inversiones alcanza al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe de Modificación de PIP en fase de Inversión del monto del PIP por S/.6,166,456.00, correspondiendo a un incremento del 29.11 % más del valor establecido en el PIP viable (S/.4,776,102.00) con la finalidad de hacer una correcta gestión de los PIPs.y responsabilidades establecidas en el artículo 10 de la Directiva General del SNIP.

Que, con Informe N° 922- 2012 / GRT- GRPPAT- SGAT-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2012; el Subgerente de Acondicionamiento Territorial, Ing. Himen Héctor Mendoza Barreto, remite al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Julio Cesar Ocampo Prado, alcanzando Disponibilidad presupuestal de incremento de meta para asignación de recursos presupuestales por el monto de S/. 230,000.00 de Nuevos Soles, para el cumplimiento de las actividades del Estudio de Línea Base y Valor Bioecológico del Marino Costero de Tumbes como complemento al Componente N° 03 de los Estudios de la Zonificación Económica y Ecológica del Proyecto que ejecutado esta Unidad Orgánica denominado “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región de Tumbes”, aprobado con código SNIP N° 106513, según la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que con Informe N° 643- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPE-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2012; el Subgerente de Planificación Estratégica, CPC. Percy Pedro Zapata Apolo, alcanza al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Julio Cesar Ocampo Prado, propuesta de asignación presupuestal (Por incremento de meta en PIP) haciendo el análisis técnico respectivo se tiene El costo del PIP modificado en fase de Inversión es de S/. 6, 166,456.00, menos el ejecutado hasta el 31 de Diciembre del año 2011 (S/. 2, 880,752.00) quedando S/. 3,285,704.00, Menos el presupuesto asignado en el año 2012 con S/. 1, 962,361.00, quedando un **saldo pendiente de asignar al Proyecto el monto ascendente S/. 1, 323,343.00, saldo que será asignado con el presupuesto del año 2013**, la presente asignación presupuestal se efectúa para ejecutar la incorporación de la zona marina costera por la modificación en fase de inversión del componente N° 03: Estudio de Zonificación Económico Ecológica y Ordenamiento Territorial en el PIP.

Que, con Informe N° 573- 2012 / GRT- GRPPAT- SGPTO-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2012, el Subgerente de Presupuesto, CPC Juan Luis Sinche Osorio, alcanza al Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Julio Cesar Ocampo Prado, la Disponibilidad Presupuestal del PIP “**Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes**”- Modificación de Meta en PIP



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000701-2012/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 21 DIC 2012

La Gerencia de Infraestructura solicita disponibilidad presupuestal por modificación de meta, para el Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes", con código SNIP 106513 Y Código de la DGPP 2.087895, Teniendo un monto total ascendente en S/230,000.00 Nuevos Soles.

Los cambios técnicos desde la viabilidad del PIP, y sus modificaciones estructurales al Expediente Técnico y/o adicionales en la ejecución de la obra son de responsabilidad exclusiva de la Gerencia Regional solicitante de acuerdo a la RER N° 0128-2004/GRT- P y RER N° 000814-2011/GRT-P (Que aprueban la delegación de facultades a las gerencias regionales de elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los Proyectos de Inversiones o actividades que ejecuten.

De acuerdo a la Evaluación realizada por la Subgerencia de Presupuesto, esta solicita otorgar la presente disponibilidad y realizar la respectiva modificación presupuestal de acuerdo al gasto que origine deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0087
Programa	:	9002 Asignación Presupuestal Que No Resultan en
Productos	:	
Prod/Proy	:	2.087895 "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes"
Act / AI / Obra	:	4-000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa.
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	:	0001129 Mejorar la atención a la población.
Fuente de Fto	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 230,000.00
CG/GGG	:	2.6

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Que estando informado y contando con la conformidad de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en cumplimiento de las atribuciones conferencias al despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Disponibilidad presupuestaria por modificación de meta del Proyecto: **“DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES”**, para dar continuidad al mismo, con correlativa N° 0087, por el monto ascendente a S/. 230, 000,00 (Doscientos Treinta Mil y 00 / 100 Nuevos Soles) como disponible presupuestal para la ejecución del proyecto, de Diciembre del año 2012 al 31 de Julio del año 2013 ; por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por el rubro Recursos Ordinarios; conforme al siguiente detalle:

Correlativa	:	0087
Programa	:	9002 Asignación Presupuestal Que No Resultan en
Productos	:	
Prod/Proy	:	2.087895 “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes”
Act / AI / Obra	:	4-000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa.
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	:	0001129 Mejorar la atención a la población.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000701 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 21 DIC 2012

Fuente de Fto	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 230,000.00
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la sub gerencia de A condicionamiento Territorial del Gobierno Regional, y las oficinas competentes de la sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

